



TEKOATY HA MBA`EREREKOPY
AKÁRAPU`ÁRÁ RAPE`APO
Sámbyhya

Secretaría
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

INFORMATIVO DGGPR N° 03/19

Asunción, 18 de marzo 2019

En cumplimiento al Decreto N° 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019" en su anexo A "Guía de normas y procesos... "SUB CAPITULO 03-03 PLANIFICACIÓN OPERATIVA, reglamentación del Art. 61 Seguimiento del POI, la Dirección General de Gestión por Resultados, recuerda:

- 1- El módulo "Monitoreo de Planes" estará habilitado desde el 20 de marzo para todos los usuarios de SPR-2019.
- 2- Cada usuario institucional será responsable de la carga y actualización de la Línea de Acción asignada
- 3- La carga de datos del plan de Acción deberá consignar los siguientes datos: cantidad efectiva de bienes y/o servicios; destinatarios; gasto pre visionado; de cada uno de los datos hasta nivel de distrito.
- 4- Se solicita a cada institución, sea respetada la meta y departamentalización realizada en el proceso de "Ajuste POI 2019".
- 5- Para los casos en donde la carga de destinatarios, metas y/o costos distritalizados, presente dificultad de focalización, remitir una nota vía máxima autoridad con la justificación pertinente.
- 6- Finalmente se recuerda que la carga de avance para los meses de enero-febrero y marzo vence el 10 de abril, por lo que se insta a cada institución efectuar los trámites internos pertinentes para dar cumplimiento a las fechas establecidas en el marco legal de referencia.

Dirección General de Gestión por Resultados

(021) 450-422 Int.: 115 - www.stp.gov.py